



Oficina de Registraduría

Tel. 787 743-7979
Ext.4600 Fax 787 743-4148
PO BOX 3030
Gurabo, PR 00778-3030

Repetición de cursos

La reglamentación federal limita la elegibilidad de ayuda federal con respecto a los cursos repetidos. Los estudiantes sólo pueden recibir ayuda federal para una repetición de un curso previamente aprobado (con D o más). Además, los cursos repetidos no contarán como carga académica en su matrícula actual para propósitos de ayuda financiera federal.

Los estudiantes deben estar registrados en la cantidad mínima de créditos requeridos, en los cursos no repetidos para ser elegibles para ayuda financiera federal cada semestre.

Ejemplo

Un estudiante toma un curso y recibe una calificación "D", pero necesita una "C" en este curso para cumplir con los requisitos del grado. El estudiante toma el curso de nuevo el siguiente semestre y obtiene otro 'D'. Aunque el estudiante necesita volver a repetir el curso para cumplir los requisitos del grado, ya no será elegible para recibir ayuda federal para esa clase.

Además, el estudiante no puede usar ese curso como parte de la carga académica en su matrícula para propósitos de ayuda financiera. Si el mismo estudiante está tomando 12 créditos, incluyendo 3 créditos que se consideran para ser una tercera repetición, sólo 9 créditos contarán para la elegibilidad de ayuda financiera federal. Esto afectará los costos de estudio y puede reducir la cantidad de ayuda financiera a la que el estudiante es elegible.

Rev. 12/2015